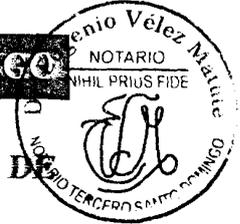




DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE  
NOTARIO  
NIHIL PRIUS FIDE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS  
COMPAÑÍA LIMITADA"**

**OTORGAN : CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES**

**CAPITAL QUE SE AUMENTA: US \$ 29.200,00**

**TOTAL CAPITAL SOCIAL : US \$ 30.000,00** *Karen*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Santo Domingo

de los Colorados, cabecera del cantón Santo Domingo, Provincia de  
Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES DIECIOCHO

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, doctor Eugenio Vélez

matute, Abogado, Notario Público Tercero de este Cantón Santo Domingo,

comparece el señor **CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES**, de estado

civil casado; en su calidad de Gerente de la Compañía

**"SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS COMPAÑÍA  
LIMITADA"**, conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente

como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad



ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo

Domingo de los Colorados, legalmente capaz para contratar y obligarse, portador de sus documentos de identidad, conocido e identificado por mí, de lo cual doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente, es como sigue:

**”SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **“SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS COMPAÑÍA LIMITADA”**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital social y Reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada **“SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS COMPAÑÍA LIMITADA”**, el señor **CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según el nombramiento adjunto, y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, celebrada el día ocho de febrero del dos mil siete, la misma que se adjunta como documento habilitante. El compareciente está domiciliado en esta ciudad



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE  
NOTARIO  
NIL PRIUS FIDE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



de Santo Domingo de los Colorados, plenamente capaz para este acto.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía

“SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS COMPAÑIA

LIMITADA”, se constituyó mediante escritura celebrada el día cinco de

febrero del dos mil tres, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor

Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo

Domingo, el día treinta y uno de marzo del dos mil tres, con un capital social

de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- **Dos.-** Mediante escritura

pública de cesión de participaciones sociales efectuada ante el Notario

Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el día dos

de agosto del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Santo

Domingo de los Colorados el día quince de agosto del dos mil cinco, se

procedió a realizar dentro de la empresa la cesión de participaciones sociales

entre el socio cedente Carlos Avilés y el socio cesionario señor Gonzalo

Eduardo Avilés Cáceres.- **Tres.-** Mediante escritura pública de cesión de

participaciones sociales efectuada ante el Notario Décimo Sexto del cantón

Quito del Doctor Gonzalo Román Chacón, el día catorce de septiembre del

dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los

Colorados el día veintinueve de septiembre del dos mil cinco, se procedió

a realizar dentro de la empresa la cesión de participaciones sociales



entre los socios cedentes señores Adriana del Pilar Avilés Fuel y Gonzalo

Eduardo Avilés Cáceres a favor de la socia cesionaria Mirian Sulamith Gaibor Remache.- **Cuatro.-** Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa celebrada el día ocho de febrero del dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de veinte y nueve mil doscientos dólares americanos, al igual que resolvió reformar su estatuto social en su artículo quinto.- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital.- Asimismo declaro bajo juramento y en mi calidad de Gerente General de Compañía que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento, igualmente declaro bajo juramento que en la actualidad la compañía no posee contratos con el Estado siendo la nacionalidad de todos los socios la ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena



Santo Domingo de los Colorados, 20 de Mayo del 2005

Señor  
Carlos Vicente Avilés Cáceres  
Presente.

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía denominada "**SCANNER SECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.**", celebrada el día jueves 5 de mayo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de 2 años, correspondiéndole desempeñar las atribuciones complementadas en el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos de la compañía legalmente constituida el cinco de febrero del 2003, ante el notario cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el treinta y uno de marzo del dos mil tres. Correspondiéndole a la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que comunico a usted, para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente.

Sr. Hernán Iván Naranjo Huera  
**PRESIDENTE**  
**CI. 100246873-2**  
**Ecuatoriano**

En santo Domingo de los Colorados, a 5 de mayo del 2005, acepta el cargo de **GERENTE GENRAL** de la compañía "**SCANNER SECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.**".

Sr. Carlos Vicente Avilés Cáceres,  
**GERENTE GENERAL**  
**CI. 170726715-7**  
**Ecuatoriano**

Representación Legal y Gerente General Sr. Carlos Vicente Avilés Cáceres.  
ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Nombramientos

Tomo N.º 39 Inscripción N.º 117  
Repertorio N.º 578  
Sto. Dmgo. de los Colorados a 20-05-2005



DRA. MARITZA LAMIKO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los ocho días de mes de febrero del dos mil siete, siendo las 09h00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la Calle Luis Cordero y Manuelita Sáenz, planta alta, señores: Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, Carlos Vicente Avilés Cáceres, Luís Alfonso Avilés Cáceres, Mirian Sulamith Gaibor Remache quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Gonzalo Avilés; y, actúa como secretario el señor Carlos Avilés, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.
- 3.- Aprobación del Acta

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Por secretaria se ha procedido a constatar el quórum y al ver que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, se prosigue con la junta.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Acto seguido usa la palabra el señor Gonzalo Avilés e indica que la empresa necesita que se inyecte dinero fresco y en numerario, toda vez que necesita para seguir invirtiendo en la compra de equipos y vehículos para la empresa y así proceder a cumplir de mejor manera sus labores diarias con absoluta responsabilidad y ha satisfacción de los clientes y sugiere que el incremento del capital de la empresa sea en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- REOLUCION.- Aumentar el capital social de la empresa en el monto de los porcentajes de sus participaciones sociales y de acuerdo a la cláusula de integración de capital que será de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Actual	Aumento de capital en numerario	Total	Porcentaje
Sr. Carlos Avilés	560,00	20.440,00	21.000,00	70%
Sr. Gonzalo Avilés	120,00	4.380,00	4.500,00	15%
Sr. Luís Avilés	40,00	1.460,00	1.500,00	5%
Sra.MirianGaibor	80,00	2.920,00	3.000,00	10%
TOTAL	800,00	29.200,00	30.000,00	100 %



SEGUNDA.- RESOLUCION.- Consecuentemente con este aumento de capital procede a reformar el artículo quinto de los estatutos de la empresa el mismo

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de treinta mil dólares estadounidenses, dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital.

TERCERA.- RESOLUCION.- Los socios presentes autorizan al señor Carlos Avilés en su calidad de Gerente general y Representante Legal de la empresa a firmar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa a suscribirse en una de las notarias de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados., al igual que le autorizan a realizar todas las gestiones y trámites necesarios hasta el cabal perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes de común acuerdan aprobar todo lo manifestado en la presente junta de socios por así convenir a sus mutuos intereses y los de la empresa.

Por secretaria se da un receso de 30 minutos par la elaboración de la presente acta.

Siendo las 11h00 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio y por secretaria se procede a dar lectura la presente acta la misma que es aprobada por todos por axial convenir a sus mutuos intereses,

Firmando para constancia y en señal de aceptación unánime.

Dr. Gonzalo Avilés  
PRESIDENTE

Sr. Carlos Avilés  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Luis Avilés  
SOCIO

Sra. Milagros Gaibor  
SOCIA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION** *Consulta*  
**CONSULTA POPULAR NACIONAL** *2007*  
 15 DE ABRIL DE 2007

**066-0027** **1707267157**  
 NUMERO CEDULA  
**AVILES CACERES CARLOS VICENTE**

**PICHINCHA** **QUITO**  
 PROVINCIA CANTON  
**ALFARO**  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170726715-7**  
**AVILES CACERES CARLOS VICENTE**  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**  
**01 SEPTIEMBRE 1960**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL **014-1 0290 10962 M**  
**PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 1960

  
 FIRMA DEL CEDULADO



**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** **0444444444**  
**CASADO** **MIRIAM GAIBOR REMACHE**  
**SECUNDARIA** **EMPLEADO PRIVADO**

**HUGO AVILES**  
 NOMBRE APELLIDO DEL PADRE  
**INES CACERES**  
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** **18/09/2004**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**18/09/2016**  
 FECHA DE VALIDACION

**REN 1234682**  
 FORMAS Pch



PULGAR DERECHO

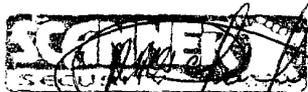


DR. EUGENIO VELEZ MATUTE  
NOTARIO  
NIHIL PRIUS FIDE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

008

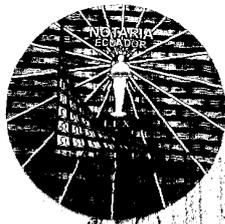
validez de esta clase de instrumento.- (firmado) Ilegible, Abogada Hilda Sánchez, Matrícula 5387, C.A.Q. - El compareciente declara con juramento que su estado civil es como consta en su cedula y en esta escritura y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo en Notario que doy fe.-



Carlos Vicente Avilés Cáceres  
Ced. N° 170726715-7  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
SCANNERSECURITY MONITOREO  
Y ALARMAS CIA. LTDA.

Dr. Eugenio Velez Matute  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO

**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL - 18 - DE MAYO DEL 2007



Dr. Eugenio Velez Matute  
Notario 3º del Cantón Santo Domingo

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución numero 07.Q.IJ.003084 de fecha 24 de julio del 2007, APROBO el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑIA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., además he marginado el contenido de dicha Resolución en la matriz de esta escritura. Santo Domingo de los Colorados, a treinta y uno de julio del 2007. El Notario.-



**Dr. Eugenio Vélez Matute**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**  
**SANTO DOMINGO**

*Marguison 4*  
*faltas*

**END/**

**RAZON:** tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), mediante Resolución número 07.Q.IJ.003084, de VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**

Notaría 4ta.



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

019

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 092 199918

**RAZON.**-Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de Mayo del dos mil siete, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 07.Q.IJ. 003084 del Intendente de Compañías de Quito (E), Dr. Gonzalo Merlo Pérez, de fecha veinte y cuatro de Julio del 2007, la Compañía **SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA** realiza el Aumento del Capital en veinte y nueve mil doscientos dólares americanos (US \$ 29.200, 00) ascendiendo a la suma de treinta mil dólares americanos (US \$ 30.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 156, Repertorio 850, Tomo 41 el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 24 VTA, Inscripción 31, Repertorio No. 326, Tomo 37 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 03 de Septiembre del 2007. - LA REGISTRADORA.



*Maritza Lamayo Durán*  
Dra. Maritza Lamayo Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ANTON STO DOMINGO

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003084

010

Doctor Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de Lqs Colorados el 18 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 789 de 18 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 371 de 4 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Julio de 2007



Doctor Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

**ZON:** Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución numero 07.Q.IJ.003084 de fecha 24 de julio del 2007 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑIA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el 18 de mayo del 2007. Santo Domingo de los Colorados, a treinta y uno de julio del 2007.



*[Handwritten signature of Dr. Eugenio Vélez Matute]*



**Dr. Eugenio Vélez Matute**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**  
**SANTO DOMINGO**

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003084, de VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy VIERNES VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



*[Handwritten signature of Dr. Jaime Allón Albán]*



**DR. JAIME ALLÓN ALBÁN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**Dr. Jaime Allón Albán**  
**Quito Ecuador**

**RAZON.-**En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 41, Inscripción No. 156, Repertorio No. 850.- Santo Domingo de los Colorados a 03 de Septiembre del 2007  
**REGISTRADORA.**

*[Handwritten signature of Dra. Maritza Latorre Durán]*  
**Dra. Maritza Latorre Durán**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON STO. DOMINGO**

